

GOBIERNO REGIONAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia Regional de Asesoría Gerencial
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE
 ADMINISTRACIÓN

21 DIC 2010
 Hora: 10:55 a.m.

RECIBIDO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 19 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

RECIBIDO

Fecha Recop: 21 DIC 2010

Exp: _____

Firma: _____

Sullana, 20 DIC 2010

VISTO, el Informe NT70-MDF-2010/A de fecha 15 de septiembre del 2010 de la Municipalidad Distrital de Frías, el Memorandum N° 086-2010/GRP-401000-401300-401310 de fecha 18 de octubre del 2010 del Sistema de Contabilidad, y el Informe N° 056-2010-GRP-401400-COMLOP-ARRA, de fecha 15 de diciembre del 2010, relacionados a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"CAMPANA SANITARIA ANIMAL DEL DISTRITO DE FRIAS"**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2004-PCM, declara en Estado de Emergencia por desastres naturales por un plazo de sesenta (60) días naturales a las provincias de Ayabaca, Huancabamba y Morropón en el departamento de Piura, para la ejecución de las obras y actividades de rehabilitación en el sector agricultura; así mismo, en su artículo 5°, establece que la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de desastres aprobará los Proyectos de Obras y Actividades de rehabilitación en las zonas afectadas que serán presentadas por los Gobiernos Regionales por los sectores respectivos;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 060-2004-EF, en concordancia con lo estipulado por la Octava Disposición Final de la Ley N° 28128- Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2004, autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector pública para el año fiscal 2004 hasta por la suma de TREINTA MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.30'000,000.00), destinados a atender con suma urgencia, situaciones de alto riesgo que se han producido en el país, a fin de moderar los efectos contraproducentes en la población tanto como en la economía;

Que, el Artículo 4° del decreto Supremo N° 060-2004-EF, autorizó al Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) a efectuar las correspondientes transferencias financieras a los pliegos presupuéstales responsables de llevara acabo las acciones pertinentes que conduzcan a resolver las situaciones de emergencia dentro del marco de las funciones que competen a la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres creada por decreto Supremo N° 081-2002-PCM, Previo Informe favorable de la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Oficio N° 558-2004-EF/68.01 con fecha 07 de mayo del 2004, la Dirección Nacional de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía declara la elegibilidad de 39 fichas de Proyectos de Emergencia a ejecutarse en el departamento de Piura en el marco del programa de prevención y rehabilitación de las zonas afectadas por desastres, encontrándose inmerso dentro de éste, el proyecto **"CAMPANA SANITARIA ANIMAL DEL DISTRITO DE FRIAS"** ;

Que, con fecha 07 de diciembre del 2004, se firma el Convenio N° 06-2004/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por la modalidad de Encargo, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Municipalidad Distrital de Frías, para la ejecución del proyecto **"CAMPANA SANITARIA ANIMAL DEL DISTRITO DE FRIAS"** con

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA REGIONAL DE ASesorIA GERENCIAL
 DIRECCION SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA REGIONAL DE ASesorIA GERENCIAL
 DIRECCION SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA REGIONAL DE ASesorIA GERENCIAL
 DIRECCION SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA REGIONAL DE ASesorIA GERENCIAL
 DIRECCION SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA REGIONAL DE ASesorIA GERENCIAL
 DIRECCION SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA REGIONAL DE ASesorIA GERENCIAL
 DIRECCION SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA REGIONAL DE ASesorIA GERENCIAL
 DIRECCION SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA REGIONAL DE ASesorIA GERENCIAL
 DIRECCION SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA REGIONAL DE ASesorIA GERENCIAL
 DIRECCION SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA REGIONAL DE ASesorIA GERENCIAL
 DIRECCION SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

27/12/2010
 el autor
 Sr. Ramón Rodríguez
 DNI 02893419
 GRI - GRP

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia Regional de Asesoría Gerencial
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

21 DIC 2010

Fecha: 21 DIC 2010

Hora: _____

Firma: _____

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 519 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 de 2010

un monto asignado ascendente a SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.74,020.00);

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 555-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 28 de mayo del 2004, se aprueba la Directiva N° 007-2004/GRP-440000 denominada : " Normas para el Otorgamiento, Manejo, Uso y Rendición de Fondos Públicos Asignados para la Ejecución de Obras de Emergencia por Sequía y Heladas bajo la Modalidad de Encargos";

Que, con fecha 28 de abril del 2,005, se suscribió el acta de recepción del proyecto de inversión publica de emergencia "CAMPAÑA SANITARIA ANIMAL DEL DISTRITO DE FRIAS";

Que, con Memorandum N° 086-2010/GRP-401000-401300-401310 de fecha 18 de octubre del 2,010, el Sistema de Contabilidad , emite el Estado Financiero de la actividad Sanitaria Animal en el distrito de Frias, en el cual detalla los desembolsos efectuados a la Municipalidad Distrital de Frias los mismos que ascienden a SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 NUEVOS SOLES (S/.73,437.80);

Que, la Municipalidad Distrital de Frias, a través del Informe N° 170-MDF-2010/A de fecha 15 de septiembre del 2,010, presenta a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna la liquidación técnica financiera del Convenio N° 006-2004/GSRLCC-MDF, siendo necesario regularizar el procedimiento con la aprobación de la liquidación técnico financiera del proyecto materia del encargo, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

Que, la el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos, fuente, Certifica la Liquidación del Convenio del proyecto, por el monto, ascendente a SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 NUEVOS SOLES (S/.73,437.80), según anexo N° 001 ;

Con la visación de la Unidad de Obras, Comité de Liquidación , Sistema de Contabilidad, Dirección Sub.Regional de Infraestructura , Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura , y ;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 29 de enero el año 2,010.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 519 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

21 de Julio 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación técnica financiera del proyecto : "Campaña Sanitaria Animal en el Distrito de Frias" ejecutado por la modalidad ed Encargo por la Municipalidad Distrital de Frias, y Supervisada por la Unidad de Obras de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, durante el ejercicio presupuestal del año 2,004, cuyo valor histórico según libros asciende a SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 NUEVOS SOLES (S/.73,437.80).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente resolución, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Piura, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación, Sistema de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a la Municipalidad Distrital de Frias (Calle Lima 235-Frias-Ayabaca)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peché
GERENTE SUBREGIONAL

